

Acta número 95 noventa y cinco de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de abril del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Érika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, Martín Franco Cuevas, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, informó que se tiene un oficio de parte de la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 1º primero de abril de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se apruebe suscribir el contrato del local de la Biblioteca “José Vasconcelos” de Capilla de Milpillas, para el periodo del año 2015, debido a que rebasa la Administración 2012/2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado

de la Hacienda y Tesorero Municipal; respectivamente para que firmen dicho instrumento jurídico.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, al Lic. Juan Ramón Márquez Álvarez, Secretario General, al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, al L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Arq. Oscar Camarena Navarro, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para que en representación de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$22'000,000.00 (Veintidós millones pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa: "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2015.

SEGUNDO.- Se autorice destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

-CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL CECYTEJ CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).

-PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA CABECERA MUNICIPAL, por un monto de \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-REMODELACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVÍA EN CAMINO A SANTA BÁRBARA, por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-REENCARPETADO EN VARIAS CALLES DE LAS DELEGACIONES DE SAN JOSÉ DE GRACIA Y PEGUEROS, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autorice recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda y

Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autorice al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes el anterior orden del día.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que en el punto III.- Dictamen de la Comisión de Cultura, para que: PRIMERO dice: *Se apruebe suscribir el contrato del local de la Biblioteca "José Vasconcelos" de Capilla de Milpillas*, debe decir: Se apruebe suscribir contrato de arrendamiento contrato del local de la Biblioteca "José Vasconcelos" de Capilla de Milpillas.

Hecha la modificación anterior al presente Orden del Día, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, lo puso a consideración. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múnicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Dictamen de la Comisión de Cultura, para que:

PRIMERO.- Se apruebe suscribir el contrato de arrendamiento del local de la Biblioteca "José Vasconcelos" de Capilla de Milpillas, para el periodo del año 2015, debido a que rebasa la Administración 2012/2015.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; respectivamente para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, para que explique el presente punto.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que sólo mencionar que ya está en el Presupuesto de Egresos, este egreso para el arrendamiento del local, sólo que se hace un contrato anual y éste excede por tres meses esta Administración, es por eso que requieren de la aprobación.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que tiene una observación, este contrato ya está firmado por la arrendadora y viene el nombre del Lic. Fernando Plascencia Iñiguez, cuando estuvo en su momento de Presidente Municipal Substituto; por lo tanto, preguntó si habría que poner el

nombre del Lic. Fernando, para que lo firme, porque ya no pueden hacer otro contrato por la razón de que la señora vive en Estados Unidos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, preguntó que a partir de cuándo se venció el contrato, en qué mes.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, contestó que sería retroactivo al mes de enero.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que no sabe qué tan legal sea que lo firme el que no está en turno; pero simplemente darle la facultad al Síndico que lo firme y ella, evitar el cambio de nombre, para que al rato la Contraloría no vaya a meter algún problema y el Síndico tenga la facultad de firmarlo.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que no tiene ningún problema en firmarlo como representante legal; lo puede firmar el C. Presidente Municipal, no cree que la Auditoría haga alguna observación; pero si se puede asentar mejor que lo firme el Lic. Fernando Plascencia.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que el asunto es que se está autorizando el día de hoy; entonces, quien tendrá que firmar, por ejemplo el acta y el acuerdo el día de hoy, va a ser su firma, se puede quedar que ese contrato, ya en lo particular, que lo firme el Lic. Fernando, no hay ningún problema, el asunto es que sea lo más práctico, o si el Síndico lo propone que lo firme el Lic. Fernando, por la razón de que la persona está en Estados Unidos, y ya está firmado y para fines prácticos quede el nombre de Fernando.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que no hay problema legal, porque sería retroactivo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que entonces si les parece bien, que se modifique el nombre del Presidente Municipal, para que se ponga el nombre de Fernando Plascencia Iñiguez, quien en su momento estaba como Presidente Municipal Substituto, y que quede en la redacción que en su momento Fernando Plascencia Iñiguez, estaba como Presidente Municipal Substituto, para que si hay alguna duda, en el acta quede estipulado. Está de acuerdo en que lo firme Fernando, nada más que quede en el acta que en su momento fungía como Presidente Municipal Substituto, a la hora de cuando se firmó ese contrato. Entonces, se hace la propuesta también de la modificación del punto de que se cambie el nombre.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes el punto anterior, con la modificación de que se cambie el nombre del C. Jorge Eduardo González Arana por el nombre del C. Fernando Plascencia Iñiguez (que en su momento fungía como Presidente Municipal Substituto, a la hora de elaborar el contrato). En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 723-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba suscribir el contrato de arrendamiento del local de la Biblioteca "José Vasconcelos" de Capilla de Milpillas, para el periodo del año 2015, debido a que rebasa la Administración 2012/2015.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal C. Fernando Plascencia Iñiguez (que en su momento fungía como Presidente Municipal Substituto); Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal; y L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; para que firmen dicho instrumento.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, al Lic. Juan Ramón Márquez Álvarez, Secretario General, al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, al L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Arq. Oscar Camarena Navarro, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para que en representación de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$22'000,000.00 (Veintidós millones pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa: "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2015.

SEGUNDO.- Se autorice destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

-CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL CECYTEJ CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).

-PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA CABECERA MUNICIPAL, por un monto de \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-REMODELACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVÍA EN CAMINO A SANTA BÁRBARA, por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-REENCARPETADO EN VARIAS CALLES DE LAS DELEGACIONES DE SAN JOSÉ DE GRACIA Y PEGUEROS, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autorice recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autorice al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este programa fue el mismo que realizó las pavimentaciones del Circuito Interior y todos esos proyectos se habían presentado desde el año pasado, para su análisis en la Secretaría de Infraestructura en el Estado, y todos fueron solicitudes del Gobierno Municipal, excepto la primera que fue la construcción del CECYTEJ de Capilla de Guadalupe, aparece en el punto, porque va a ser del mismo fondo FOCOCI. El total es de \$22'000,000.00 (veintidós millones pesos 00/100 M.N.), de las cinco obras que se estarían realizando, ahorita es parte de los requisitos que requiere este programa, lo que es la autorización del Ayuntamiento, de estos cinco proyectos, una vez que estén aperturadas las cuentas, se hará el depósito a las cuentas del Municipio, y en su momento, se tendrá que ampliar el presupuesto y autorizar la ejecución, ahorita es en los términos que están solicitando, que es para recibir el recurso y en cuanto se tenga, se tendrá que volver a presentar para ampliar el presupuesto tanto de ingresos y egresos, y autoriza la ejecución. En el caso del último punto que es reencarpetar algunas calles de dos Delegaciones, como se presentó el proyecto, simplemente reencarpetar no se le puso qué calles; pero en su momento cuando se vaya a autorizar la ejecución se le tendrá que poner exactamente las calles que se estarían reencarpetando, la idea es que sean las del centro, o las que estén en su momento más maltratadas; pero ahorita es de manera general, simplemente que se le asigne una cantidad de recursos, para un proyecto determinado, sería solamente el caso del reencarpetado de varias calles, y las demás es muy claro para que se van a utilizar, serían:

-CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL CECYTEJ CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.).

-PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA CABECERA MUNICIPAL, por un monto de \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que es el que está en el fraccionamiento San

Pablo, que es una de las calles que dan hasta la colonia San Gabriel, es una de las calles que aparte esta la ruta del camión, está muy maltratada y baja mucha agua sobre esa calle, está muy destrozada, ahí el proyecto contempla cambiar las redes de agua y drenaje de toda esa calle, prácticamente hasta donde llega el arroyo del fraccionamiento San Pablo.

-REMODELACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el objetivo es que sea un poco más amplia y que pueda tener una explanada, un espacio ahí físico, para que puedan desarrollar algunas actividades, actualmente las jardineras agarran mucho espacio y no les permite, lo que queda de la plaza, para poner tener alguna actividad cultural, o alguna otra cosa que se necesite hacer.

-CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVÍA EN CAMINO A SANTA BÁRBARA, por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), es 1.7 kilómetros, ahí son ambas cosas, el andador y ciclo vía, saben que es una de las calles que tiene muchos fraccionamientos y que está creciendo mucho ese lugar y por eso es la propuesta, para que quienes caminan o andan en bicicleta, para que anden de una manera más segura.

-REENCARPETADO EN VARIAS CALLES DE LAS DELEGACIONES DE SAN JOSÉ DE GRACIA Y PEGUEROS, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), esto es lo que ya mencione, serían varias calles que en su momento se estarían presentando y especificando cuáles y hasta qué tramo sería el reencarpetao.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múnicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 724-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, al Lic. Juan Ramón Márquez Álvarez, Secretario General, al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, al L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Arq. Oscar Camarena Navarro, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para que en representación de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$22'000,000.00 (Veintidós millones pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa: "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

-CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL CECYTEJ CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).

-PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN IGNACIO DE LOYOLA CABECERA MUNICIPAL, por un monto de \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-REMODELACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE CAPILLA DE GUADALUPE, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVÍA EN CAMINO A SANTA BÁRBARA, por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

-REENCARPETADO EN VARIAS CALLES DE LAS DELEGACIONES DE SAN JOSÉ DE GRACIA Y PEGUEROS, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 9 nueve de abril del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

C. Jorge Eduardo González Arana

El Secretario General:

C. Juan Ramón Márquez Álvarez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Érika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Martín Franco Cuevas

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 2963 dos mil novecientos sesenta y tres, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 95 noventa y cinco de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1° primero de abril del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

C. Juan Ramón Márquez Álvarez